



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos*

A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° **2826**

BUENOS AIRES, 20 ABR 2011

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-131-11-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado DINADOM/DESMOPRESINA ACETATO 5 mcg/dosis / DESMOPRESINA ACETATO 0,1 mg; forma/s farmacéutica/s: SPRAY NASAL / COMPRIMIDOS RANURADOS.

Que por Disposición N°: 0822/07, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.

20



Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: DINADOM; nombre/s genérico/s: DESMOPRESINA ACETATO 5 mcg/dosis / DESMOPRESINA ACETATO 0,1 mg; forma/s farmacéutica/s: SPRAY NASAL / COMPRIMIDOS RANURADOS; Certificado N° 53.598, la que será elaborada en LABORATORIO DENVER FARMA S.A. (DINADOM 5 mcg/dosis, SPRAY NASAL) sito en Mozart s/n Centro Industrial Garin - Partido de

RP



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2826

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Escobar - Provincia de Buenos Aires - REPUBLICA ARGENTINA y en LABORATORIO DONATO & ZURLO y CIA S.R.L. (COMPRIMIDOS RANURADOS) sito en Virgilio N° 844/56 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - REPUBLICA ARGENTINA y ambos acondicionados en LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. sito en Av. La Plata N° 2552 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-131-11-3.-

DISPOSICION N° **2826**

rr

128

Industria
OF. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.